

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al cese de la actividad de entidades con Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas.

Intentada la notificación de diversos actos de notificaciones de Resoluciones de pérdida de vigencia de Autorización Ambiental Integrada, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Las Delicias de Campanillas S.C.A.	F29081916	Resolución pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/019/08
Andaluza de Galvanizados S.A.	A29847241	Resolución pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/011/08
Dehesa de Calañas S.L.	B91389478	Resolución pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/03/07
Gargamel S.L.	B29568276	Resolución pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/020/08

Se concede un plazo de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial en Málaga, sita en Avda. de la Autora, núm. 47, Edf. de Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención y Control Ambiental, 29071, Málaga. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Málaga, 16 de enero de 2019.- El Delegado Territorial, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinada a los efectos de su notificación».